



ACUERDO No. CSJVAA19-31  
3 de abril de 2019

**"Por medio del cual se realiza la modificación del Acuerdo CSJVR16-148 de 2016, por medio del se definen las comunas que atenderán los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali"**

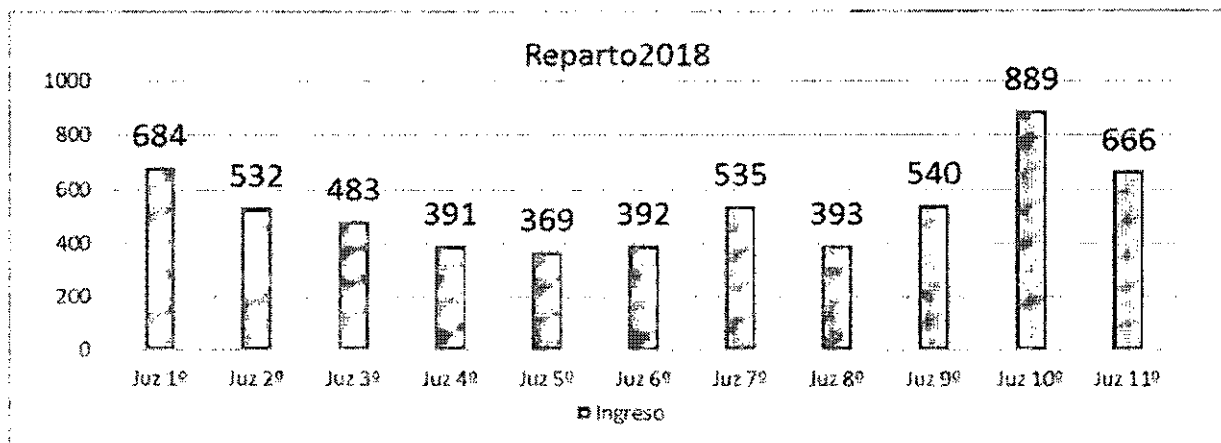
**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y**

**CONSIDERANDO**

Mediante Acuerdo CSJVR16-148 de 31 de agosto de 2016, se definieron las comunas que atenderán los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali.

Que este Consejo Seccional, efectuó el análisis del ingreso de procesos en el año 2018, de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali.

Que se observa que la demanda de justicia para el Juzgado 10 de pequeñas causas y competencia múltiple de la ciudad de Cali es muy alta comparada con sus homólogos como se presenta a continuación.



Por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: - Asignación de comunas:**

A partir del veintidós (22) de abril de 2019 los Juzgados 4º y 6º de pequeñas Causas de Competencia Múltiple de Cali atenderán las comunas 4, 6 y 7.

A partir del veintidós (22) de abril de 2019 el Juzgado 10º de pequeñas Causas de Competencia Múltiple de Cali atenderá la comuna 5.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los procesos de la comuna 4 que actualmente tiene el Juzgado 10º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, y los que se reciban hasta el 22 abril de 2019, serán atendidos por este despacho hasta su finalización.

**ARTICULO TERCERO:** Suspender a partir del 22 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, el reparto de acciones de tutelas al Juzgado 10º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali.

**PARAGRAFO:** El Juzgado 10º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali informará al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca de manera mensual, el número de procesos de la comuna 4 que están pendientes por finalizar, con el fin de realizar el seguimiento y monitoreo a la medida adoptada en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar el presente proveído a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Cali, Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

  
**JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA**  
Presidente

JAGH/GIMC/Oilg